

D I C T A M E N
CHPCPyDI/120/18-21
COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO,
CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
H. AYUNTAMIENTO GUANAJUATO
2018-2021

DICTAMEN para resolver sobre el oficio TMG/833/2020, suscrito por el C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca, Tesorero del Municipio de Guanajuato, relativo a la propuesta de integración de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) de los programas presupuestarios K0035 “Electrificación” y K0038 “Vivienda”, así como la modificación de K0032 “Agua Potable y Drenaje”, K0033 “Urbanización”, K0034 “Imagen Urbana” y K0037 “Infraestructura Deportiva”.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- En fecha 27 veintisiete de julio de 2020, el Director General de Obra Pública, el Ing. Héctor Javier Morales Ramírez, remitió al C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca, el oficio número DGOP/DTA/270720-002, recibido en la Tesorería Municipal el 29 del mismo mes y año, en donde presentó la propuesta de modificación e integración de la MIR, en virtud de la incorporación de los programas K0035 y K0038 y complemento de los programas K0032, K0033, K0034 y K0037, correspondiente a las obras y acciones aprobadas en el Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2020.

SEGUNDO.- Con fecha 17 diecisiete de agosto del año en curso, el Tesorero Municipal, C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca, remitió a José Luis Vega Godínez, Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, el oficio número TMG/833/2020 y anexos, recibido en la oficina de síndicos y regidores el día 17 diecisiete de los mismos mes y año, donde presentó la propuesta de integración de las Matrices de Indicadores para Resultados de los programas presupuestarios K0035 “Electrificación” y K0038 “Vivienda”, así como la modificación de K0032 “Agua Potable y Drenaje”, K0033 “Urbanización”, K0034 “Imagen Urbana” y K0037 “Infraestructura Deportiva”.

TERCERO.- La MIR es parte integrante del Presupuesto de Egresos 2020 aprobado por el Ayuntamiento y cualquier modificación se deberá realizar con las formalidades para su aprobación, de conformidad a lo que establece el artículo 38 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos.

DICTAMEN CHPCPyDI/120/18-21



CUARTO.- La propuesta de integración que se solicita a la Matriz de Indicadores para Resultados para el Ejercicio Fiscal 2020, forma parte integral del presente dictamen mismas que conforma el **ANEXO ÚNICO.**

FUNDAMENTO LEGAL

ÚNICO.- Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, tiene facultades para emitir el presente dictamen, de conformidad con lo previsto por los artículos 76, fracción IV, inciso a y b, fracción VI, 78, fracciones V, VI y X, 79 fracciones I, II, III y VII, 80, 81, 83, fracción I y 83-2, fracción I de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. De igual forma, acorde a lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 106 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, el Municipio tiene plena autonomía para administrar y disponer de su patrimonio.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública es competente para discutir, resolver y emitir el presente dictamen, de conformidad al fundamento legal antes citado, así como conforme a lo dispuesto por los artículos 28, 41, 42 y 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.

SEGUNDO.- Del análisis de los documentos que integran la presente propuesta, los cuales dieron pauta a los antecedentes de este dictamen, se desprende de manera fehaciente que con la exposición y justificación del área correspondiente ante esta Comisión, es viable atender la solicitud que previamente validó y determinó procedente la Tesorería Municipal.

ACUERDOS

PRIMERO.- Esta Comisión es competente para emitir el presente dictamen de conformidad y en los términos descritos en el presente documento.

SEGUNDO.- Se aprueba la propuesta de integración de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) de los programas presupuestarios K0035 “Electrificación” y K0038 “Vivienda”, así como la modificación de K0032 “Agua Potable y Drenaje”, K0033 “Urbanización”, K0034 “Imagen Urbana” y K0037 “Infraestructura Deportiva”.

DICTAMEN CHPCPyDI/120/18-21



TERCERO.- Se eleva el presente dictamen al Pleno del Honorable Ayuntamiento para su consideración y aprobación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39, segundo párrafo del Reglamento Interior vigente del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.

Así lo dictaminaron los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, trienio 2018-2021, firmando de conformidad.

Lic. José Luis Vega Godínez,
Presidente.

Lic. Magaly Liliana Segoviano Alonso,
Secretario.

Lic. Virginia Hernández Marín,
Vocal.

C.P. María Elena Castro Cerrillo,
Vocal.

Lic. María Esther Garza Moreno,
Vocal.

DICTAMEN CHPCPyDI/120/18-21

